Con el fin de dar respuesta a su solicitud, me permito informar que el proceso de evaluación de resultados de las políticas públicas distritales se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad encargada de realizar el seguimiento y evaluación de los efectos atribuibles, es decir impactos, a la implementación de las políticas públicas distritales, mediante la construcción y presentación de una agenda de evaluación anual, consensuada con los diferentes sectores ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), para su respectiva aprobación, a partir de criterios relacionados con el volumen de inversión, temporalidad en el proceso de implementación y otros que el CONPES considere relevantes dentro de su contexto metodológico, con base en la Resolución 1809 de 2018, el Acuerdo 761 de 2020 y en la circular 11 de marzo de 2022.

No obstante, esta subdirección se permite informar los siguientes avances que han tenido las políticas ambientales en el Distrito a la fecha.

Política Pública de Humedales:

Con respecto al proceso de seguimiento de la Política Pública de Humedales, se ha avanzado sobre la consolidación y protección de la estructura ecológica principal de Bogotá. Según lo establecido en el artículo 55 del Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” plan de ordenamiento vigente en la actualidad, se reconocen un total de 17 Reservas Distritales de Humedal, que forman parte de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, suscrita en Ramsar, aprobada en Colombia mediante la Ley 357 de 1997, define las áreas de humedal como “las extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporarias, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de aguas marinas cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros”. En el marco de lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente ha identificado 17 áreas que cumplen con dichas características ecológicas, las cuales se han declarado Reservas Distritales de Humedal (RDH), de acuerdo con el artículo 55 del Decreto Distrital 555 de 2021.

En la actualidad, mediante el decreto 555 de 2021, se cuenta con la incorporación de 181,57 hectáreas a las Reservas Distritales de Humedal, lo cual equivale a un 30% de crecimiento de estas áreas de protección. Esta situación permite la consolidación de los humedales, toda vez que no solo incrementa estas áreas protegidas, sino que favorece la conectividad de la estructura ecológica principal en la ciudad. Así mismo, las acciones implementadas de manera intersectorial han permitido la reconformación hidrogeomorfológica de 342,5 hectáreas en los humedales del Distrito.

La recuperación de franja acuática de 13,5 hectáreas de espejo de agua y la identificación y corrección de 2601 conexiones erradas, garantiza un mejoramiento de las condiciones de la calidad del agua en los ecosistemas, promoviendo los diferentes procesos biológicos propios de estas estructuras. Entre tanto, se avanza en la identificación y estudio de 2167 predios para saneamiento predial, de los cuales se han logrado adquirir 1900.

Como parte de las gestiones realizadas a favor del mantenimiento de los humedales, se resalta que, al cierre de la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente contaba con 14 Planes de Manejo Ambiental -PMA- para las Reservas Distritales de Humedal considerando que, de las 17 Reservas, dos fueron declaradas mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 que estuvo suspendido entre el 14 de junio y el 1 de septiembre de 2022.

El seguimiento de los planes de acción se adelanta en virtud de establecer el cumplimiento de las acciones del plan, encontrando que algunas tienen implementación parcial, otra, implementación en ejecución y otras se encuentran sin implementar, de acuerdo con el número total de acciones. Esta situación se debe a que dichos planes tienen un período de ejecución de al menos 10 años en los que en ocasiones se presentan afectaciones por el clima, trámites de permisos, situaciones sociales emergentes y otros imprevistos que no permiten la ejecución completa de las acciones.

En cuanto al seguimiento de las acciones ejecutadas en el cumplimiento de los 14 PMA vigentes, los siguientes son los avances de estos:

Tabla 1. *Estado de avance de los Planes de Manejo Ambiental de las Reservas Distritales de Humedal.*

N.°	NOMBRE	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA Y DELIMITACIÓN
1	Humedales de Torca y Guaymaral	El PMA adoptado por Resolución Conjunta CAR-SDA n.° 002 del 13 de febrero de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan
2	Humedal de Tibanica	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 0334 DE 2007 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
3	Humedal de La Vaca	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7473 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
4	Humedal del Burro	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 4383 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
5	Humedal de Techo	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 4573 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
6	Humedal de Capellanía o La Cofradía	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7474 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
7	Humedal del Meandro del Say	PMA adoptado por Resolución Conjunta SDA-CAR n.° 03 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
8	Humedal de Santa María del Lago	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 7773 de 2010 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
9	Humedal de Córdoba y Niza	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 1504 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
10	Humedal de Jaboque	PMA adoptado por Resolución conjunta SDA-CAR n.° 01 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
11	Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 3887 de 2010 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
12	Humedal de La Conejera	PMA adoptado por Resolución SDA n.°. 0069 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
13	Complejo de Humedales El Tunjo	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 03561 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.

14	Humedal Salitre	PMA adoptado por Resolución SDA n.° 01656 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan.
15	Humedal Chiguasuque - La Isla	Se encuentra delimitado en el Acuerdo Distrital 577 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya y su Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente.
16	Humedal Tingua Azul	Se delimita en el presente Plan y el Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente.
17	Humedal Hyntiba - El Escritorio	Se delimita en el presente Plan y el Plan de Manejo Ambiental deberá ser adoptado por la autoridad ambiental competente.

Fuente: Decreto 555 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Desde la Subdirección de ecosistemas y Ruralidad -SER- se continua con el seguimiento de los 15 PMA aprobados y se cuenta con los soportes de implementación de las programas y proyectos ejecutados. Se realiza la actualización de la base de datos de seguimiento a PMA, así como la recopilación histórica de soportes a la implementación durante la vigencia de cada PMA. Por su parte, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-, realiza las gestiones administrativas, financieras y operativas que permitieron continuar con las acciones de conservación y recuperación de los ecosistemas de humedal en sus componentes biótico, urbanístico y ambiental.

Como parte de las acciones desarrolladas como parte del la administración y mantenimiento de las Reservas de Humedal, se cuenta con un inventario de la flora y la fauna (aves, mamíferos no voladores, anfibios y artropofauna, donde se han identificado 343 especies, correspondiente a 8 de mamíferos, 11 de insectos, 139 de aves, 5 de herpetos y 180 de flora. También se han adelantado 86 procesos de investigación con participación de instituciones de educación superior, centros de investigación y Organizaciones no gubernamentales. Así mismo, se han realizado 7264 acciones de educación ambiental, donde se ha logrado la participación de 373208 personas, situación que permite visibilizar la importancia de los actores comunitarios en el desarrollo de las acciones a favor de estos escosistemas.

Las acciones realizadas por la EAAB, permitieron el mantenimiento de 97 hectáreas de Franja acuática, 194,6 de franja terrestre y apertura de 11,8 ha de espejo de agua. De igual manera, se logró el retiro manual de 996,48 m^3 de residuos sólidos ordinarios, 223,34 m^3 de residuos generados por actividades de construcción y demolición y 865 llantas. Adicionalmente, se han corregido 2601 conexiones erradas, situación que favorece las condiciones de la calidad del agua en los humedales. En cuanto al saneamiento predial, se han identificación 2167 predios, de los cuales se han adquirido 1900, a través de procesos administrativos.

Durante el año 2022 se elabora el Esquema distrital de seguridad y vigilancia para los 17 humedales, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Humedales, con el fin de garantizar espacios de uso público seguros para el disfrute de la ciudadanía y la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que provee cada área protegida. No se adelantaron acciones en cuanto a la formulación del esquema Distrital de Seguridad y vigilancia formulado, se encuentra dentro de las acciones de la SDA como entidad administradora de los ecosistemas de Humedal.

Teniendo en cuenta que el diálogo de los diferentes actores, tanto comunitarios como institucionales, es fundamental para avanzar en la consolidación de los escenarios de participación y promover el desarrollo de las acciones que favorezcan estos ecosistemas, se resalta la participación de la comunidad que ha permitido Participación de 3276 personas en los procesos desarrollados en las 15 mesas territoriales que se encuentran activas en las localidades.

En el marco de la gestión del riesgo de desastres y su proceso de conocimiento del riesgo, el grupo de Gestión del Riesgo por Incendio Forestal de la Dirección de Gestión Ambiental -DGA- elaboró el "Plan Piloto para mitigar incendios forestales mediante un cinturón verde con especies de baja combustibilidad en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say". Dicho documento se generó como un piloto, teniendo en cuenta las condiciones de algunos humedales frente a la recurrencia de eventos con fuego (quemas, conatos e incendios forestales), las coberturas vegetales presentes y cómo están establecidas las zonas de interfaz urbano forestal -ZIUF- en dichas áreas protegidas, con el objetivo de mitigar la ocurrencia de incendios forestales y sus daños en dichas zonas. En este sentido, se seleccionó el Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say, para adelantar el plan piloto.

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un sistema de seguimiento a las políticas ambientales el cual se está implementando de manera permanente. El seguimiento contiene el desarrollo conceptual del ciclo y formulación de las políticas públicas y los conceptos necesarios para el seguimiento de procesos por indicadores. Mediante la Resolución 1809 del 13 de diciembre de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) adoptó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, la cual debe ser aplicada una vez se apruebe la actualización del plan de acción de esta política. El seguimiento se realiza en conjunto con las entidades y dependencias responsables de la implementación de la política de manera semestral. Así mismo, la subdirección de Políticas y Planes Ambientales consolida los reportes y elabora el informe de seguimiento anual.

Así las cosas, la Política Pública de Humedales del D.C. y la implementación del plan de acción reflejan el esfuerzo de las entidades por atender los desafíos que surgen en el mantenimiento de la estructura ecológica principal de la ciudad, invirtiendo con efectividad los recursos para fortalecer los procesos que se vienen adelantando en los diferentes humedales de Bogotá, para generar resultados que garanticen el mejoramiento de sus condiciones ambientales y, de esta manera, aportar al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población. Las acciones de recuperación y conservación de los humedales en el distrito han permitido avanzar en aspectos críticos como el saneamiento predial, la restauración ecológica y los procesos de descontaminación. Esto supone una gran inversión, por parte de las entidades responsables, para consolidar la estructura ecológica principal de la ciudad, de la cual hacen parte los ecosistemas de humedal.

Política para Gestión de la Conservación de la Biodiversidad:

El decreto 555 de 2021, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., se estableció, en el artículo 4 numeral 10, como uno de los principios rectores del ordenamiento territorial, la biodiversidad e inclusión de todas las formas de vida en el espacio de Bogotá a través de la inclusión de la fauna, como sujetos de cuidado e

interesados en la organización del territorio. Igualmente, consagró que para los cuerpos hídricos artificiales en suelo rural deben privilegiarse materiales permeables y cobertura vegetal que apoyen a la conectividad, prestación de servicios ambientales y el tránsito de fauna; los lineamientos de los usos de la Estructura Ecológica Principal, entre otros.

Bogotá, como Distrito Capital y ciudad ubicada en la alta montaña de Los Andes tropicales, cuenta con una alta biodiversidad representada en más de 250 especies terrestres de fauna silvestre, entre anfibios, reptiles, aves residentes y migratorias y mamíferos. Varias de estas especies, además de contribuir a la sostenibilidad ambiental de la ciudad debido a las funciones ecológicas previamente mencionadas, revisten de importancia cultural para muchos ciudadanos. Lo anterior, debido a los mitos, creencias, costumbres, aprendizajes o experiencias individuales asociadas a los lugares de origen de las personas, que bien puede ser Bogotá o muchas otras zonas del país, destacando que la capital es una ciudad multicultural con habitantes que proceden de diferentes lugares de Colombia.

Con base en lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, ha desarrollado iniciativas que propendan por la protección de la fauna silvestre, permitan fortalecer la relación hombre-naturaleza mediante la generación de nuevos valores, actitudes y prácticas con los recursos naturales. Dentro de estas iniciativas se incluye la elaboración de infografías de las especies de fauna silvestre capitalina que, a través de un contenido técnico, ofrecen a la ciudadanía información clara y precisa para su reconocimiento, así como herramientas con las que pueda contribuir a su adecuada protección y conservación. De esta manera, la entidad creó en el 2020 la campaña “Reconociendo la fauna silvestre urbana: importancia ecológica y valor sociocultural en el Distrito Capital (Bogotá, D.C. - Colombia)”, con la cual ha generado y divulgado a la fecha 27 fichas de especies.

Como parte de los principales resultados de las actuaciones ejecutadas sobre el recurso fauna silvestre se destaca, la verificación a la movilización nacional de 22.466 especímenes y 393,9 Kg de residuos de pieles, así como la movilización internacional de 57.244 especímenes de fauna silvestre amparados con permisos CITES y NO CITES; la recuperación mediante procedimientos de rescate, incautación, recepción externa y recepción directa en el Centro de Atención de Fauna Silvestre de 6.328 especímenes vivos, 170 especímenes muertos, 1.988 especímenes no vivos y 370,8 kilogramos de subproductos de fauna silvestre; la liberación de 3.515 ejemplares en sus hábitats naturales, y la reubicación de 175 animales en bio parques, zoológicos y Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre, una vez cumplieron con los protocolos y procedimientos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las metas 15.5 “Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción”, y 15.7 “Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestre” del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 15 “Vida de ecosistemas terrestres”.

En cuanto al control al tráfico ilegal de fauna silvestre, se logró la incautación de un total de 1.320 especímenes vivos, 85 no vivos, 37 muertos de fauna silvestre, sus partes, productos y subproductos, y 344.656 gramos de especímenes no vivos (carne, apéndices, restos de animales silvestres, conchas y otros). Por otro lado, se llevaron a cabo 234 visitas en atención a denuncias por tenencia de fauna silvestre y se desarrollaron 36 operativos de control. En articulación con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación se logró el desmantelamiento de la organización criminal denominada “NARTURALES” la cual se

dedicaba al tráfico ilegal de fauna silvestre y animales exóticos a través de la comercialización en redes sociales.

Paralelamente, esta articulación ayudó a la realización de otros operativos de allanamiento a nivel nacional en 5 ciudades más, donde se incautaron 1.118 animales y se capturaron 9 personas. Se brindó apoyo técnico a la Policía Nacional -PONAL- en 367 procedimientos de incautación; de estos, 255 además de la sanción ambiental generada por la SDA, tuvieron judicialización de orden penal. Adicionalmente, se adelantaron 494 rondas de control al tráfico de fauna silvestre, de las cuales 268 fueron el Terminal Salitre, 186 en el Terminal Sur y 40 en el Aeropuerto Internacional El Dorado.

Con respecto a la protección de la fauna silvestre y prevención de su tráfico ilegal, la SDA rescató 1.997 individuos de fauna silvestre, de los cuales, 1.926 fueron recuperados vivos, 70 muertos y 1 espécimen no vivo. También se recuperaron mediante procedimientos de rescate y recepción externa 2.871 individuos vivos de la fauna silvestre. Se realizaron 83 visitas de seguimiento a diferentes proyectos constructivos en la ciudad, de igual manera, se elaboraron 32 informes técnicos de las visitas realizadas asociadas a obras. Se realizó la disposición de 3.690 especímenes, de los cuales 3.515 corresponden a individuos silvestres liberados en sus zonas naturales de distribución y 175 animales silvestres reubicados en zoológicos, bio parques, acuarios o centros de rehabilitación.

En Bogotá, la SDA tiene identificadas varias zonas aptas para liberar especies nativas, entre las que se encuentran las Reservas Distritales de Humedal -RDH- y los Parques Ecológicos Distritales de Montaña -PEDM-. En cuanto a las liberaciones de animales recuperados en Bogotá cuya distribución natural está fuera de nuestra jurisdicción, se realizaron las gestiones necesarias con otras entidades, como el Instituto Distrital de Protección y Bienestar y con la Corporación Autónoma de Cundinamarca, para llevar a cabo estas liberaciones. Al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre – CAVRFFS- de la SDA ingresaron 5.991 especímenes vivos de fauna silvestre, la mayor proporción representados en aves con un 61,9% y en reptiles con un 15,7%.

Durante el 2022 en Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad culminó el levantamiento de la Línea Base de Información en las Reservas Distritales de Humedal. El inventario actualizado a 2021 de los humedales incluye información relacionada con: localización de los individuos registrados para los grupos de macrófitas, herbáceas, árboles y arbustos, mamíferos terrestres de pequeño y mediano porte, reptiles, insectos y aves. Estos inventarios están publicados en la página del Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia. Además, en 2022 se efectuó la caracterización de todas las especies registradas en cuanto al estado de conservación según la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN- y la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cabe aclarar que se cuenta con la información correspondiente a 15 de las 17 Reservas Distritales de Humedal, excluyendo humedales Tingua Azul e Hintyba-Escritorio.

En la actualidad la SDA cuenta con 20.000 registros individuales de la biodiversidad que corresponden a 378 especies de flora, 155 especies de aves, 15 especies de mamíferos, 12 especies de herpetofauna y 51 especies de entomofauna. Se han realizado 1.437 acciones pedagógicas con participación de 28.077 personas, situación que evidencia la participación permanente de la ciudadanía en pro de la conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital. Además, se resalta el Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- para la implementación del Programa de Pago por Servicios Ambientales, a través del cual se avanza en 761,16 hectáreas con Pago por Servicios Ambientales.

Política para el Manejo de Suelo de Protección en el Distrito Capital:

En cuanto a la consolidación del sistema de áreas protegidas del distrito capital, en la actualidad se cuenta con la formulación del Plan de Manejo Ambiental del humedal Torca y Guaymaral y Plan de Manejo Ambiental del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá y, se ha avanzado en la realización de obras de adecuación de los corredores ecológicos de ronda.

Así mismo, la SDA avanza en el diseño del programa de pago por servicios ambientales hídricos, en el cual se crea una propuesta sobre la forma de evaluar el riesgo y los tensionantes a los que se ven expuestos los predios beneficiarios, por medio de una matriz de riesgos que califica conceptualmente los tensionantes para saber su latencia sobre el área sujeta al programa. En cuanto la consolidación del sistema de áreas protegidas del distrito capital, la SDA actualmente tiene la administración y manejo en el 100% de las áreas protegidas declaradas previo al Decreto Distrital 555 de 2021.

Como parte de las acciones, se destacan las actividades de mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Montaña y áreas de importancia ambiental, que fueron realizadas con el apoyo de los programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Parceros”, “Mujeres que Reverdecen” y el equipo de servicios generales. Por otro lado, se avanza en el desarrollo de acciones de restauración mediante intervención directa en los sectores predio Hacienda La Conejera, Parque Distrital de Montaña Mirador de los Nevado, Predio Serranía del Zuque y Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes, con un avance acumulado de 4,36 hectáreas.

Actualmente, la SDA avanza en la elaboración del documento técnico mediante el cual se definen los “Lineamientos para la elaboración de los Planes de Mitigación del Impacto en Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo”, referidas a las áreas parte de los suelos de protección que se encuentran ubicadas dentro de otros elementos ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal -EEP- denominadas Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo según el artículo 71 del Decreto Distrital 555 de 2021. Como resultado se encuentra que las entidades responsables de la implementación de la política pública han adelantado las acciones que corresponden, garantizando la efectividad de la política. Con respecto al Inventario, delimitación, demarcación y registro del suelo de protección, se cuenta con la actualización y oficialización de la Base de Datos Geográfica Corporativa de acuerdo con el reporte y a la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación.

También se avanza en la elaboración de conceptos de actualización y ajuste en barrios o sectores urbanos que presentan cambios en las condiciones de amenaza y riesgo, recomendando la inclusión en la condición de suelos de protección de dichos predios. Se resalta las acciones de demolición, retiro y disposición adecuada de residuos de construcción y demolición, nivelación, empradización, cerramiento con alambre de Púas y señalización de predios en las localidades de San Cristóbal y Cuidad Bolívar y la realización de mesas técnicas interinstitucionales e internas basadas en los criterios de los actos administrativos Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto 2245 de 2017 (sobre acotamiento de rondas) y Decreto Distrital 555 de 2022.

No obstante, la entrada en vigor del Decreto Distrital 555 de 2021 supone un escenario distinto respecto del manejo de los suelos de protección, por lo que se analiza la pertinencia de esta política como un instrumento independiente, pues, se encuentra en fase de análisis para evaluar la continuidad o reformulación de esta política.

Política Pública Distrital de Ruralidad:

La Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad que lidera el seguimiento a esta política pública, en su rol de autoridad ambiental se orienta a fortalecer la gestión institucional para el desarrollo sostenible en Bogotá. Es así como se dispone de este informe como herramienta que consolida la gestión institucional acerca de la ruralidad de Bogotá. La información aquí contenida refleja los objetivos y metas propuestos para la protección de los ecosistemas y los recursos bióticos y abióticos de manera que posibilite la toma de decisiones en favor del mejoramiento de la calidad de vida en el Distrito Capital.

Las soluciones propuestas en los instrumentos de Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital y su plan de acción se orientan a alcanzar el desarrollo humano sostenible, el cual es entendido como un equilibrio entre lo social, lo ambiental y lo económico en la ruralidad como territorialidad construida por las comunidades rurales y campesinas en un espacio físico predominantemente natural. Su orientación es la garantía plena de los derechos humanos de la población campesina y rural y un enfoque de justicia social para superar las brechas sociales, económicas, territoriales y políticas con la generación de alternativas de vida digna desde la integración rural-urbana y regional.

Teniendo en cuenta que la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital es un instrumento anterior a la vigencia de estos instrumentos Distritales y del procedimiento CONPES D.C., que define orientaciones específicas de formulación, implementación, seguimiento y evaluación para las políticas públicas en Bogotá que se adoptan bajo esa normativa, el presente informe retoma el concepto de política pública definido por la SDP para efectos de análisis.

Los 33 indicadores planteados en el plan de acción de la Política Pública de Ruralidad del D.C. se orientan a posibilitar la medición de avance en las metas establecidas. En esta sección se presenta por cada eje de la PPR los indicadores asociados que corresponden con una meta específica y una observación o limitante encontrados en términos de su formulación y alcance de acuerdo con lo que planteó el Decreto 042 de 2010 en el cual se aprobaron. Con respecto a los Planes de Manejo de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal y Protectora de los Cerros Orientales, así como en la Reserva Forestal Productora Regional del Norte de Bogotá Tomas Van der Hammen. A través del programa Programa Hábitat y Calidad de Vida para los Asentamientos Humanos Rurales del Distrito Capital: En materia de energía eléctrica renovable en el Sumapaz que firmó un contrato para impactar a familia con la instalación de celdas fotovoltaicas. Adicionalmente se reportan intervenciones viales desde la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en Ciudad Bolívar, Usme, Santa Fe y Sumapaz. En cuanto al programa Ciencia, Investigación y Tecnología Rural: Su principal avance está en la oferta de dos bibliotecas rurales administradas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) en Ciudad Bolívar y Sumapaz, además los servicios de extensión que incluyen zonas rurales de la localidad de Usme. En producción audiovisual la SDA reportó campañas y videos disponibles acerca de ecosistemas rurales que pueden ser consultadas en el portal web SDA y el Facebook Live: “*La educación ambiental rural y su rol en los procesos de transformación del territorio*”.

En cuanto al Programa Reciprocidad Urbano- Rural en el Uso y Manejo del Territorio Rural, el avance principal se da en torno a los proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Desde la SDA se avanza con el diseño de estos pagos.

Con respecto al Programa Integración Regional, la SDA reporta el cumplimiento de los proyectos a su cargo en el Plan de Manejo Ambiental de la Franja de adecuación de los Cerros Orientales y el desarrollo de un índice básico de transformación de ecosistemas para estudiar la Estructura Ecológica Regional (EER).

Política Distrital de Educación Ambiental

En la vigencia 2022, la OPEL de la SDA dio continuidad a la Política Pública Distrital de Educación Ambiental a través del proyecto de inversión 7657: "*Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá*" del actual Plan de Desarrollo. Para este periodo, se vincularon 553283 personas en el marco de las estrategias de educación ambiental establecidas en la política.

La participación de la ciudadanía y de los diferentes sectores en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental se dio por medio de diferentes estrategias como: aulas ambientales, caminatas ecológicas, rutas interinstitucionales, encuentros de educación ambiental, procesos de formación a dinamizadores ambientales, Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), servicio social ambiental y Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (Procedas), entre otras estrategias.

A continuación, se dará a conocer el número de acciones de educación ambiental, ejecutadas por estrategia de educación.

Tabla 2. Acciones realizadas por estrategia de educación ambiental 2022

Desarrollo de estrategias de educación ambiental	Número de acciones
Aulas ambientales	2122
Comunicación y divulgación	935
Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)	460
Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU)	16
Etnoeducación	327
Caminatas ecológicas	396
Procesos de formación a dinamizadores ambientales	34
Servicio social ambiental	10
Proceda	1
Total	**4301**

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente–OPEL

En cuanto a la estrategia de aulas ambientales, ejecuta en cuatro áreas con un alto valor ecológico: el Parque Distrital Ecológico de Montaña Entrenubes, Parque Distrital Ecológico de Montaña Mirador de los Nevados, Reserva Distrital de Humedal Santa María del Lago, y las aulas ambientales Soratama y Juan Rey, las cuales son administradas por la SDA.

Durante la vigencia 2022, la ejecución de la estrategia de aulas ambientales permitió involucrar un total de 245159 personas en acciones de educación ambiental, desarrolladas virtual y presencialmente, tales como: recorridos de interpretación ambiental, procesos de

formación, servicio social ambiental y acciones pedagógicas. Estas se dieron en el marco de los ejes temáticos consumo sostenible y responsable, gestión de riesgos, Estructura Ecológica Principal, protección al agua, biodiversidad, salud ambiental, infraestructuras vegetadas y cambio climático, las cuales buscan promover y fortalecer la educación ambiental y la apropiación social por el territorio desde escenarios ambientales. En la siguiente tabla se relaciona la cantidad de personas vinculadas según el aula ambiental.

Tabla 3. Estrategia de aulas ambientales 2022

Aula ambiental	Personas vinculadas
Humedal Santa María del Lago	37755
Parque Distrital Ecológico de Montaña Mirador de Los Nevados	40956
Soratama	36456
Parque Entrenubes	44209
Parque Entrenubes - sector Aula Ambiental Juan Rey	21282
Auambari	64501
Total	**245159**

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente–OPEL

Por otra parte, durante la ejecución de la estrategia aulas ambientales se conmemoraron fechas importantes del calendario ambiental. Asimismo, se cuenta con el Aula Ambiental Artística e Itinerante (AUMBARI), el cual busca fortalecer la gestión y el conocimiento de los territorios ambientales, con énfasis en lo artístico, sagrado y territorial. En este espacio, la educación ambiental se enfoca en el aprendizaje del respeto por los ecosistemas, la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza articulando actividades con contenidos y sentires desde las diversas cosmovisiones étnicas a través de la etnoeducación, así como acciones pedagógicas relacionadas con educación propia, arte y naturaleza en el marco de la biodiversidad y la Estructura Ecológica Principal de Bogotá. Por último, durante 2022, participaron 64556 personas en la estrategia de etnoeducación ambiental.

Las acciones de acciones de educación ambiental desarrolladas por las 20 localidades del Distrito Capital, de forma presencial y virtual, se involucraron **279936** personas, a través de acciones pedagógicas, procesos de formación, acciones de comunicación y divulgación, Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), y mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), con base en los ejes temáticos que desarrolla la SDA, que tiene como objetivo articular los procesos comunicativos divulgativos y promover el acceso ágil y oportuno a la información ambiental.

Así mismo, se llevó a cabo el encuentro de educación ambiental denominado "Las caminatas ecológicas como estrategia de educación ambiental", que contó con la participación de ponentes académicos, institucionales y experiencias de organizaciones. Durante la vigencia 2022, se vincularon 28188 personas, a través de la estrategia de forma virtual y presencial en los senderos ecológicos georreferenciados por la Secretaría Distrital de Ambiente, con fines informativos, interpretativos, de disfrute, culturales y/o educativos. Las diferentes rutas ofertadas por la entidad incluyen recorridos por: la Reserva de Humedal el Tunjo, Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, Pasquilla, Reserva Distrital de Humedal El Salitre, Cerro del Zuque, Reserva Distrital de Humedal El Burro, quebrada Las Delicias,

Sendero Guadalupe - Aguanoso, La Conejera, ronda del río Bogotá y Reserva Distrital de Humedal Jaboque.

En la estrategia de Dinamizadores se llevaron a cabo 30 procesos de formación ambientales a dinamizadores y ciudadanía por parte de la SDA. Allí se abordan temáticas como la EEP, producción y consumo sostenible, prácticas sostenibles, separación y manejo de residuos sólidos y estrategias para el consumo sostenible del agua.

Parte de la SDA participaron 204 estudiantes y 691 personas en total con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB) en actividades de Servicio social ambiental. En esta estrategia se trabajan diferentes programas y proyectos con estudiantes de comunidades educativas públicas y privadas, bajo el eje temático de cambio climático, EEP, huertas escolares, multiplicación del conocimiento en su entorno social, biodiversidad, relación del ser humano con la naturaleza y protección del agua, entre otros.

Incorporar:

Información relevante, desde el contexto biológico, a la consolidación de la conectividad ecológica, la protección de los ecosistemas en el territorio y la gestión de la emergencia climática, mediante estrategias de conservación, fortalecimiento de la participación ciudadana y la gobernanza en Bogotá D.C., a la luz de la implementación de las anteriores políticas públicas.